

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 1 de 11			

275

FECHA DE ELABORACIÓN						FECHA RECIBIDO GRUPO ÁREA GESTIÓN CONTRACTUAL					
DÍA	07	MES	02	AÑO	2020	DÍA	07	MES	02	AÑO	2020
Consecutivo sistema de información SAP						Número(s) de Item(s) Plan Anual de Adquisiciones					
2020000270						2020000955					

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA:

☒

INVITACIÓN A COTIZAR:

☐

ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

☐

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, requiere adquirir el servicio objeto de contrato para ser cursado bajo la modalidad de convocatoria pública en virtud que los servicios prestados van a constituirse en Acompañamiento a proceso de acreditación como parte del apoyo integral a la gestión de los procesos institucionales. De igual manera el criterio de selección será la oferta más favorable para la entidad, la cual se fundamenta en el cumplimiento del perfil solicitado y en la experiencia certificada.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE, está interesado en contratar el servicio de Consultoría integral, gestión y mejora continua para la preparación, implementación de acciones, y obtención de la acreditación en salud del Instituto Nacional de Cancerología ESE, mediante el desarrollo y aplicación de los ejes y estándares de acreditación, de acuerdo con el manual de acreditación en salud y la normatividad legal, vigentes.

2.2 JUSTIFICACIÓN:

El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad tiene como objetivo proveer los servicios de salud a los usuarios, de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de los usuarios.

Está integrado por cuatro componentes a saber: Sistema único de Habilitación (SUH), Programa de Auditoría mejoramiento de la Calidad (PAMEC), Sistema único de Acreditación

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 2 de 11			

(SUA) y el Sistema de Información para la Calidad en Salud (Decreto 1011 de 2006). Con base en esta obligación inaplazable, legal y constitucional. El bien o servicio que se pretende contratar es fundamental para el Instituto por cuanto requiere contar con herramientas para la gestión de la excelencia en salud, con procesos que agreguen valor al instituto y estos sean expresados en la satisfacción del usuario que efectivamente esté siendo atendido y centrado en sus necesidades, con calidad técnica y seguridad. Por lo tanto, el Instituto ha decidido continuar con el proceso de implementación del modelo de estándares de acreditación en salud, el cual requiere de su continuidad mediante un acompañamiento operativo a cada uno de los grupos ya conformados encargados de los estándares constituidos en los ciclos de autoevaluación para el mantenimiento gestión y cierre de planes de mejora.

Las instituciones prestadoras de servicios de salud en materia de calidad deben cumplir con una serie de requisitos de tipo legal, enmarcados en la Resolución 2181 de 2008, la Resolución 1445 de 2006, Resolución 5095 de 2018, la Resolución 1446 de 2006, la Resolución 5095 de 2018 y el Decreto 1011 de 2006, Resolución 1441 de 2013 que establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que permitan generar, mantener y mejorar las actividades para el cumplimiento de los mismos.

En la medida que sea obligatorio para la entidad controlar el cumplimiento del Sistema único de acreditación con el componente del Sistema de Gestión de la Calidad requiera del acompañamiento de una persona idónea que lidere, asesore y realice el acompañamiento integral necesario para cumplir el ciclo de preparación, aplicación, establecimiento e implementación de la acreditación.

3. OBJETO

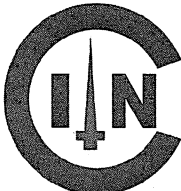
Realizar consultoría integral, gestión y mejora continua para la preparación, implementación de acciones, y obtención de la acreditación en salud del Instituto Nacional de Cancerología ESE, mediante el desarrollo y aplicación de los ejes y estándares de acreditación, de acuerdo con el manual de acreditación en salud y la normatividad legal, vigentes.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO - NOMBRE PRODUCTO
80	10	15	6	80101506 asesoramiento en estructuras organizacionales

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

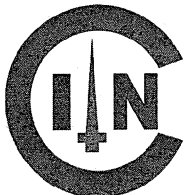
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 3 de 11			

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 4 de 11			

10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".

11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Revisar, asesorar y dar acompañamiento permanente para obtener los documentos y registros que son requeridos para la visita de otorgamiento para la acreditación.

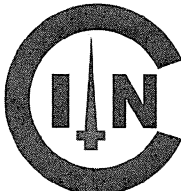
Entregables: Informe de la revisión de la documentación, con definición de recomendaciones ajustes y verificación de la implementación de los ajustes

2. Revisar el documento de preevaluación presentado por el Icontec y generar unas recomendaciones para la corrección de la totalidad de los hallazgos de la auditoría integral realizada por ICONTEC en 2019 (Según Anexo 7 Hallazgos Preevaluación Acreditación).

Entregables: Documento con recomendaciones y estrategias

3. Presentar un plan de trabajo integral, para la obtención de la acreditación en salud. Dicho plan debe incluir las recomendaciones definidas en el punto 2 y será ajustado y aprobado por la Dirección General del INC ESE. El plan debe incluir los siguientes objetivos:
 - 3.1. Fortalecer, mediante estrategias definidas, la implementación de los ejes y estándares de acreditación.
 - 3.2. Fortalecer los grupos de autoevaluación y los equipos primarios de mejoramiento.
 - 3.3. Formar y entrenar el 100% de los servicios y áreas del INC para recibir la visita de acreditación.
 - 3.4. Metodología de paciente trazador. La metodología de paciente trazador, se debe realizar de por lo menos un paciente trazador mensual hasta evidenciar curva de mejoramiento en los criterios de dicha metodología (mínimo 10 evaluaciones)
 - 3.5. Definir e implementar en conjunto con los referentes institucionales, las acciones de mejora pendientes.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 5 de 11	

3.6. Realizar la autoevaluación de acreditación ciclo 10, definiendo los planes de mejora como resultado del ejercicio

Entregables: Plan de trabajo con estrategias y metas definidas

4. Ejecución mensual del plan de trabajo desarrollando;

Entregables: informe de las estrategias implementadas en el fortalecimiento de los ejes de acreditación institucional (objetivo 3.1)

Entregables: Informe de implementación de las actividades desarrolladas en el fortalecimiento de los quipos de autoevaluación y Equipos primarios de mejoramiento. (objetivo 3.2)

Entregables: Informe mensual con las actividades realizadas y actas soporte con las listas de asistencia de áreas, servicios y personal intervenido. Informe de estrategias definidas y con porcentaje de implementación. (Objetivo 3.3)

Entregables: Informe de resultado de la actividad por cada uno de los pacientes trazadores realizados en el comité de calidad. Plan de mejora de resultado de los pacientes trazadores, Presentación de informe en Comité de calidad. (Objetivo 3.4)

Entregables: Informe de q evidencie el grado de implementación y ejecución de acciones de mejora (Objetivo 3.5)

Entregables: Informe de autoevaluación con Fortalezas y oportunidades de mejora por cada uno de los estándares del Manual de acreditación ambulatorio y hospitalario versión 3.1 (Objetivo 3.6)

5. Asistir y participar en las reuniones institucionales definidas que contribuyan al desarrollo, implementación y obtención de la acreditación en salud.

Entregables: Informe de reuniones asistidas con el aporte realizado

6. Diseñar y ejecutar, plan de capacitación y socialización en todos los temas requeridos para la acreditación, a los funcionarios y colaboradores del Instituto, como parte del plan de trabajo para la obtención de la acreditación

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 6 de 11	

7. Acompañar y contribuir a la implementación del plan de comunicaciones de acreditación.
8. Dar cumplimiento oportuno y efectivo a los lineamientos, tareas y planes establecidos institucionalmente para la obtención de la acreditación en salud, en especial los lineamientos de la Dirección, subdirecciones, planeación, calidad, comunicaciones, modelo de planeación y gestión y demás instancias pertinentes
9. Realizar simulacros (70) para la preparación en recibimiento de visita de otorgamiento de evaluación de estándares de acreditación a grupos asistenciales, operativos , (GAICA, CpreD, consulta externa, Hospitalización, UPTH, UCIs, Salas de Cirugía, Medicina Nuclear, Imágenes Diagnosticas, Laboratorio Clínico, Investigación, Salud pública, Talento Humano, Salud Ocupacional, Hotelería, Infraestructura, Tecnología Clínica, Trabajo social, Departamento de enfermería, Financiera), Asociación de usuarios, Comités institucionales (secretarios, presidentes) y Equipos de Autoevaluación (EAEs), Equipos primarios de mejoramiento, Equipo de mejoramiento institucional, Junta directiva.

Entregables: Informe de resultados de simulacros con las recomendaciones de oportunidad de mejora en relaciona a el resultado de la actividad y el apoyo en la intervención (implementación) de las recomendaciones y oportunidades de mejora Presentación de informe en Comité de calidad.

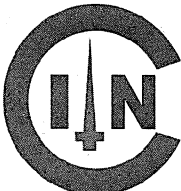
10. Realizar mensualmente un informe completo con el avance cuantitativo del plan de trabajo, que incluya indicadores y estado de obtención de los productos definidos, de acuerdo con los contenidos y obligaciones de los términos de condiciones.
11. Acompañar virtualmente al Instituto durante la visita de acreditación
12. Realizar en conjunto con los referentes institucionales, el esquema de preparación para la visita de acreditación.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato podrá adicionarse con vigencias futuras.

7. ANALISIS DEL SECTOR

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 7 de 11			

El objetivo del Sistema Único de Acreditación, además de incentivar el manejo de las buenas prácticas, es afianzar la competitividad de las organizaciones de salud.

Es por ello, que en Colombia las organizaciones que ofrecen asesoría, consultoría especialmente en servicios de salud, tienen segmentado un mercado homogéneo, para la ejecución de los proyectos emprendidos bajo la dirección profesional, que busca garantizar los mejores resultados en las Instituciones Prestadoras de Servicios en Salud, al registrarse en el marco de la Resolución 5095 de 2018, en el Decreto 1011 de 2006 y en las demás disposiciones que regulan el Sistema general de Seguridad Social en Salud y el Sistema Único de Acreditación.

Esto por supuesto, permite hacer a estas organizaciones más competitivas al tomar ventaja del entorno, y que hoy en día gracias a la calidad, capacidad, estructura organizacional, experiencia, así como también del enfoque práctico, altamente especializado y aplicado a las entidades del sector salud, se ha logrado la acreditación de varias IPS en el país.

Por tal motivo, el INC es consciente de la importancia de la inversión en los servicios estipulados anteriormente, porque el acompañamiento, asesoramiento y actividades para llevar a cabo el mantenimiento y cierre de planes de mejora y apoyo integral para la implementación de los ejes y estándares de acreditación en salud la evaluación e implementación, es una necesidad para el INC con el propósito de lograr la Acreditación como, enmarcada en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Colombia (SOGCS) del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con la cual busca de forma reiterativa mantener su ventaja competitiva frente a otras Instituciones oncológicas en el país, con relación a la experiencia en el manejo, tratamiento y prevención del cáncer, labor que ha venido realizando por más de 80 años y que avala al instituto como un modelo a seguir.

Adicional a ello, se busca posicionar al INC entre las Instituciones Prestadoras de Servicios en salud que actualmente cuentan con la Acreditación como referente de calidad, para generar, mantener y mejorar las actividades propias del servicio asistencial para el cumplimiento de acuerdo con la Resolución 5095 de 2018.

Por ello se considera que existe un número plural de personas jurídicas o naturales que están en capacidad de desarrollar el objeto requerido, de manera que la escogencia del actor que llegue a ser elegido por méritos como contratista, debe ser igualmente a través de un concurso plural, para que en igualdad de oportunidades presenten sus ofertas, de la cual, la

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

k

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
		Página 8 de 11	

más conveniente para los intereses del Instituto, será seleccionada en un justo y debido proceso, objetivo y transparente, regulado por unos términos de condiciones, que serán regla para las partes.

8. VALOR

El valor estimado del contrato es de Doscientos Millones de Pesos M/CTE (\$200'000.000), incluyendo todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

9. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar. Previo cumplimiento actividades pactadas mes a mes en el cronograma establecido en conjunto con el INC. El pago será distribuido de la siguiente manera;

- Pago durante la ejecución del proyecto por un valor de 80% del valor de contrato distribuidos mensualmente durante la vigencia de este
- Pago por resultado del 15% del valor del contrato, los cuales serían entregados con la evidencia del logro del resultado definido (mínimo acreditación condicionada).
- Pago por resultado si se obtiene la certificación directa plena se pagará un valor correspondiente al 20% del valor del contrato.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

10.1. FASE DE LA SELECCIÓN:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLIC A

10.2. FASE DE LA CONTRATACIÓN

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO %	VIGENCIA DEL AMPARO	APLIC A
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	NO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 MAS	NO
CUMPLIMIENTO	10%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS	NO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O	5%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS	NO

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 9 de 11			

INDEMNIZACIONES LABORALES			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	0%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	NO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	0%	POR EL TERMINO DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	NO
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	0%	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 1 AÑO MAS	NO

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

11. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo No. 4
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos que hacen parte de la calificación técnica de puntaje

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad del servicio adquirido

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 10 de 11			

la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

13. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD

1202000247

14. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN

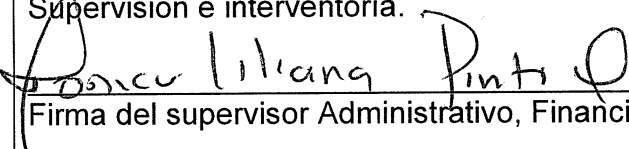
5000169 posición 1

15. LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA

Instituto Nacional de Cancerología ESE Av. calle 1 No. 9-85 Bogotá

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por Mónica Liliana Pinto Quintero Asesora de Calidad quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.


Firma del supervisor Administrativo, Financiero y Contable

Nombre: Mónica Liliana Pinto Quintero


Firma del supervisor Técnico

Nombre:

Firma del supervisor Técnico

Nombre:

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	02
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	19-10-2018
Página 11 de 11			

--

Nota:	No es requisito el diligenciamiento de los puntos 14 y 15 del presente documento.
-------	---

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

f

